Resolución D.G.O.C. Nº 788 /2015.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 500/2015, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 – REPARACIÓN PLANTA ALTA AREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" – ID Nº 284.798".-

Asunción, 4 de Agosto de 2015.-

VISTO:

El **Memorando D.A. Nº 426,** de fecha 28 de Julio de 2015, suscripto por el C.P. Carlos A. Torres Decoud, Encargado del Departamento de Adjudicaciones de la DGOC, a través del cual remite la Nota de Reparo, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto a la Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 – "REPARACIÓN PLANTA ALTA AREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" – I.D.Nº 284.798**.-

CONSIDERANDO:

Que en la Nota DNCP/DNC Nº 16066, de fecha 27 de julio de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, informa que el motivo de retención del Expediente de Adjudicación es la falta de Resolución de Ratificación o Rectificación según sea el caso, del Informe Complementario emitido por el Comité de Evaluación.-

Que los miembros del Comité designados para la presente contratación, Abg. Christian Ríos, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. Jorge Cardozo, Representante del Departamento de Compras Menores, han emitido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Complementario, de fecha 16 de julio de 2015, señalando en el **Punto 2 del Informe** que: **"...El motivo de realizar un Complemento al Informe en cuestión surge en repuesta a la consulta realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, través de la Nota DNCP Nº 14.164, de fecha 08 de julio de 2015, la misma menciona textualmente lo siguiente:**

- **En el informe de Evaluación no se hace mención a la presentación de documentos legales sustanciales para el caso de personas físicas o jurídicas (fotocopia simple de Cédula de Identidad del Firmante de la oferta o poder de representante, Anexo E, Punto II de la Carta de Invitación).-**
- **En el Informe de Evaluación no se observa análisis sobre presentación de documentos formales establecidos en la Carta de Invitación (Anexo E, Punto V, Otros Documentos).-**
- **Respecto a la Visita Técnica mencionada en el Anexo C, Punto 1 (Especificaciones Técnicas), no se menciona en el Informe de Evaluación la presentación del Acta de la visita, o bien la Declaración Jurada de manifestación de conocimiento suficiente de las condiciones de la obra por parte de los oferentes.-**

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., en el **Dictamen AJ – D.G.O.C. Nº 286, de fecha 04 de Agosto de 2015,** ha considerado pertinente Ratificar la **Resolución D.G.O.C. Nº 500/2015,** considerando que se ha procedido a las correcciones pertinente de las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través del Informe Complementario del Comité de Evaluación, no afectando las mismas la adjudicación de la presente contratación a la **FIRMA "PEGASUS S.A."**,

Resolución D.G.O.C. Nº 788 /2015.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 500/2015, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 – REPARACIÓN PLANTA ALTA AREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" – ID Nº 284.798".-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° RATIFICAR la **RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 500, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 – REPARACIÓN PLANTA ALTA ÁREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" – ID Nº 284.798",** a la **"FIRMA PEGASUS S.A.",** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-

Artículo 2° ESTABLECER que la presente Resolución se anexe a la **Resolución D.G.O.C. Nº 500/15**.-

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES